Villavicencio, 8 de septiembre de 2026

Señores:
LAURA CAMILA RANGUEL CORTES
NIT. 700044983 – 3
Dirección: Carrera 41 N° 26C – 21
Celular: 3115482836
Correo: facturacioncontabilidad9@gmail.com
Ciudad.

RECIBÍ
SEP 8/26

Asunto: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA PROCESO "APOYAR LA REALIZACION DEL EVENTO DENOMINADO "NOCHE DE LOS MEJORES" EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1504 DE 2026 Y LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL, DE CAPACITACION, ESTIMULOS E INCENTIVOS A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL META CON EL FIN DE PROMOVER E INCENTIVAR LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2026".**

Respetado Señores:

La secretaria de educación está interesada en adelantar el proceso contractual con el objeto: **"APOYAR LA REALIZACION DEL EVENTO DENOMINADO "NOCHE DE LOS MEJORES" EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1504 DE 2026 Y LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL, DE CAPACITACION, ESTIMULOS E INCENTIVOS A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL META CON EL FIN DE PROMOVER E INCENTIVAR LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2026"**, el futuro contrato se pagará con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El futuro contrato tendrá término de ejecución de cinco (05) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. El lugar de ejecución del futuro contrato será la ciudad de Villavicencio.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: En un único pago por el 100% del valor total del contrato; previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista.

Asimismo, se da claridad que, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Se requiere el suministro, instalación, integración e interconexión de los dispositivos los cuales se relacionan de forma suscita a continuación:

• El producto entregado deberá cumplir con cada una de las características técnicas exigidas en la ficha técnica correspondiente.
• Garantizar que el servicio a prestar a la secretaria de Educación sea de excelente calidad, con el personal suficiente y plenamente capacitado para la ejecución de la labor contratada.
• Los elementos deben ser de excelente calidad, corresponder a las unidades de medidas exigidas.
• El precio de los elementos se pacta a valor unitario fijo unitario y no tendrán variación durante la ejecución del contrato.
• El contratista deberá pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
• El Oferente deberá detallar en su propuesta las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de la presente Invitación.
Los elementos y servicios a adquirir son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / TIPO DE EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	ALQUILER DE SALÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE TÓTEM AUDIOVISUAL CON PANTALLA LED DE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0,50 M X 2,00 M, RESOLUCIÓN FULL HD, TECNOLOGÍA LED CON PITCH 3.9, PROCESAMIENTO DE SEÑAL HASTA 4K Y SISTEMA ESTRUCTURAL DE SOPORTE MEDIANTE CONTRAPESOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS PARA LA ACTIVIDAD.	UNIDAD	2
3	SUMINISTRO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE ARREGLO ORNAMENTAL CON MATERIAL VEGETAL NATURAL Y FOLLAJE NATURAL, DISPUESTO DE MANERA ESTÉTICA Y ARMÓNICA, DESTINADO A LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN DEL AUDITORIO	UNIDAD	2
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA ROJA DE 20 METROS LINEALES PARA LA AMBIENTACIÓN Y ACCESO AL EVENTO.	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO, MONTAJE Y ADECUACIÓN DE BARRA COCTELERA CON 8 MÓDULOS PARA BARRA REDONDA.	UNIDAD	1
6	ALQUILER DE MESA PLEGABLE REDONDA DE 1,50 M DE DIÁMETRO, CON MANTEL TIPO ROYAL.	UNIDAD	14
7	DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE CENTROS DE MESA BAJOS CON ELEMENTOS ORNAMENTALES Y MATERIAL VEGETAL NATURAL.	UNIDAD	14
8	ALQUILER SILLAS TIFFANY	UNIDAD	140
9	ALQUILER PLATO CENA VINTAGE	UNIDAD	140
10	ALQUILER PLATO TORTA VINTAGE	UNIDAD	140
11	ALQUILER TENEDOR DORADO	UNIDAD	140
12	ALQUILER CUCHILLO DORADO	UNIDAD	140
13	ALQUILER CUCHARA DORADA	UNIDAD	140
14	ALQUILER COPA DE AGUA	UNIDAD	140
15	ALQUILER COPA PARA COCTEL	UNIDAD	140
16	ALQUILER VASO GASEOSA	UNIDAD	140
17	ALQUILER PORTA PLATO DEISY	UNIDAD	140
18	ALQUILER DE SERVILLETA EN LINO	UNIDAD	140

19	SERVICIO DE MESEROS PARA LA ATENCIÓN DEL EVENTO, INCLUYENDO LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TALES COMO BANDEJAS, HIELERAS Y JARRAS.	UNIDAD	10
20	SUMINISTRO, MONTAJE Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL, INCLUYENDO DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, PARLANTES DE SONIDO PROFESIONAL, CONSOLA DE AUDIO DIGITAL, MONITOR DE PISO PARA TARIMA, SISTEMA DE MONITOREO, CABLEADO DE AUDIO Y ELÉCTRICO, DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA CABLEADO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	UNIDAD	1
21	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.	UNIDAD	1
22	SERVICIO DE CÓCTEL DE BIENVENIDA PARA LOS ASISTENTES AL EVENTO.	UNIDAD	140
23	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CENA TIPO BUFFET, INCLUYENDO PLATO FUERTE CON DOS OPCIONES DE PROTEÍNA, DOS TIPOS DE CARBOHIDRATOS, ENSALADA Y BEBIDA.	UNIDAD	140
24	SUMINISTRO DE PIN METÁLICO CON IMÁN, COMO ELEMENTO CONMEMORATIVO DE LA "NOCHE DE LOS MEJORES 2026".	UNIDAD	85
25	CREACIÓN Y DISEÑO DE TARJETA DIGITAL DE INVITACIÓN PARA EL EVENTO.	UNIDAD	1
26	SERVICIO DE PRESENTADOR PARA EL EVENTO, CON EXPERIENCIA EN EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, MANEJO DE ESCENARIO, COMUNICACIÓN EFECTIVA Y CAPACIDAD PARA LA COORDINACIÓN Y MANEJO DE LOS TIEMPOS DURANTE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN.	UNIDAD	1
27	PRESENTACIÓN MUSICAL CON TRES ARTISTAS, INCLUYENDO CANTANTE, PIANO Y GUITARRA, PARA AMENIZAR EL INGRESO DE LOS ASISTENTES Y EL SERVICIO DE CENA.	UNIDAD	1
28	SERVICIO DE FOTOGRAFÍA DURANTE EL EVENTO PARA REGISTRO DE INGRESO, CEREMONIA DE PREMIACIÓN Y CENA, INCLUYENDO 250 FOTOGRAFÍAS IMPRESAS EN TAMAÑO 13 X 18 CM PARA ENTREGA A LOS INVITADOS DURANTE EL EVENTO.	UNIDAD	1
29	SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DEL MENAJE UTILIZADO DURANTE EL EVENTO.	UNIDAD	1

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
4. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Los Precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos directos e indirectos, que impliquen el suministro de bienes y la prestación de servicios a contratar, los sueldos del personal, los equipos, etc., para su entrega a la Secretaria de Educación en el sitio establecido y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, tasas, y contribuciones legalmente a cargo del proveedor y sus utilidades.
7. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
8. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
9. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
10. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
11. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
12. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
13. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
14. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
15. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
16. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
17. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
18. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.

19. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
20. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista deberá entregar los elementos y prestar los servicios contratados acuerdo a las especificaciones exigidas, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / TIPO DE EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	ALQUILER DE SALÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE TÓTEM AUDIOVISUAL CON PANTALLA LED DE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0,50 M X 2,00 M, RESOLUCIÓN FULL HD, TECNOLOGÍA LED CON PITCH 3.9, PROCESAMIENTO DE SEÑAL HASTA 4K Y SISTEMA ESTRUCTURAL DE SOPORTE MEDIANTE CONTRAPESOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS PARA LA ACTIVIDAD.	UNIDAD	2
3	SUMINISTRO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE ARREGLO ORNAMENTAL CON MATERIAL VEGETAL NATURAL Y FOLLAJE NATURAL, DISPUESTO DE MANERA ESTÉTICA Y ARMÓNICA, DESTINADO A LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN DEL AUDITORIO	UNIDAD	2
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA ROJA DE 20 METROS LINEALES PARA LA AMBIENTACIÓN Y ACCESO AL EVENTO.	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO, MONTAJE Y ADECUACIÓN DE BARRA COCTELERA CON 8 MÓDULOS PARA BARRA REDONDA.	UNIDAD	1
6	ALQUILER DE MESA PLEGABLE REDONDA DE 1,50 M DE DIÁMETRO, CON MANTEL TIPO ROYAL.	UNIDAD	14
7	DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE CENTROS DE MESA BAJOS CON ELEMENTOS ORNAMENTALES Y MATERIAL VEGETAL NATURAL.	UNIDAD	14
8	ALQUILER SILLAS TIFFANY	UNIDAD	140
9	ALQUILER PLATO CENA VINTAGE	UNIDAD	140
10	ALQUILER PLATO TORTA VINTAGE	UNIDAD	140
11	ALQUILER TENEDOR DORADO	UNIDAD	140
12	ALQUILER CUCHILLO DORADO	UNIDAD	140
13	ALQUILER CUCHARA DORADA	UNIDAD	140
14	ALQUILER COPA DE AGUA	UNIDAD	140
15	ALQUILER COPA PARA COCTEL	UNIDAD	140
16	ALQUILER VASO GASEOSA	UNIDAD	140
17	ALQUILER PORTA PLATO DEISY	UNIDAD	140
18	ALQUILER DE SERVILLETA EN LINO	UNIDAD	140

19	SERVICIO DE MESEROS PARA LA ATENCIÓN DEL EVENTO, INCLUYENDO LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TALES COMO BANDEJAS, HIELERAS Y JARRAS.	UNIDAD	10
20	SUMINISTRO, MONTAJE Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL, INCLUYENDO DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, PARLANTES DE SONIDO PROFESIONAL, CONSOLA DE AUDIO DIGITAL, MONITOR DE PISO PARA TARIMA, SISTEMA DE MONITOREO, CABLEADO DE AUDIO Y ELÉCTRICO, DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA CABLEADO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	UNIDAD	1
21	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.	UNIDAD	1
22	SERVICIO DE CÓCTEL DE BIENVENIDA PARA LOS ASISTENTES AL EVENTO.	UNIDAD	140
23	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CENA TIPO BUFFET, INCLUYENDO PLATO FUERTE CON DOS OPCIONES DE PROTEÍNA, DOS TIPOS DE CARBOHIDRATOS, ENSALADA Y BEBIDA.	UNIDAD	140
24	SUMINISTRO DE PIN METÁLICO CON IMÁN, COMO ELEMENTO CONMEMORATIVO DE LA "NOCHE DE LOS MEJORES 2026".	UNIDAD	85
25	CREACIÓN Y DISEÑO DE TARJETA DIGITAL DE INVITACIÓN PARA EL EVENTO.	UNIDAD	1
26	SERVICIO DE PRESENTADOR PARA EL EVENTO, CON EXPERIENCIA EN EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, MANEJO DE ESCENARIO, COMUNICACIÓN EFECTIVA Y CAPACIDAD PARA LA COORDINACIÓN Y MANEJO DE LOS TIEMPOS DURANTE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN.	UNIDAD	1
27	PRESENTACIÓN MUSICAL CON TRES ARTISTAS, INCLUYENDO CANTANTE, PIANO Y GUITARRA, PARA AMENIZAR EL INGRESO DE LOS ASISTENTES Y EL SERVICIO DE CENA.	UNIDAD	1
28	SERVICIO DE FOTOGRAFÍA DURANTE EL EVENTO PARA REGISTRO DE INGRESO, CEREMONIA DE PREMIACIÓN Y CENA, INCLUYENDO 250 FOTOGRAFÍAS IMPRESAS EN TAMAÑO 13 X 18 CM PARA ENTREGA A LOS INVITADOS DURANTE EL EVENTO.	UNIDAD	1
29	SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DEL MENAJE UTILIZADO DURANTE EL EVENTO.	UNIDAD	1

2. Realizar la ejecución de las actividades logísticas y operativas que demande la organización, ejecución y desarrollo del evento: apoyo logístico (Decoración del lugar del evento, manejo del sonido, aseo del lugar del evento antes y después del evento, entrega de reconocimientos, apoyo en el transporte del sonido, y demás que la administración determine).
3. Suministrar los bienes y servicios requeridos para el adecuado cumplimiento del compromiso contractual. Todos los productos deben ser de muy buena calidad presentando apariencia, sabor, color y textura acorde a las características específicas de la preparación ofrecida. Las cenas deben tener una presentación higiénica.
4. Brindar el apoyo logístico integral (instalaciones, auditorios, personal, sonidos, equipos, etc.) requerido para el desarrollo de las actividades.
5. Emplear el personal adecuado para la ejecución óptima del contrato.
6. Entregar el número de cenas requeridas para el evento hasta agotar la cantidad contratada, para ello el contratista coordinara las condiciones de entrega con el Supervisor del Contrato.
7. Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
8. Constituir a favor del EL DEPARTAMENTO las garantías exigidas.

9. El proponente, deberá adjuntar a la oferta la acreditación de los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante Legal cuando no se requiera revisor Fiscal, durante un plazo de seis meses anteriores en forma adecuada y oportuna.

10. Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
4. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
5. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

a. Procurar el cuidado integral de su salud.
b. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

6. Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales y en el Decreto 723 de 2013 articulo Artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales, el cual establece que "las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo".
7. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".
8. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
9. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
10. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)
11. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros)

GARANTÍAS:

ELCONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las

garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV	Igual a su ejecución	APLICA

Los descuentos de ley aplicados por el Departamento en el proceso de contratación son:

- Retención en la Fuente por servicios 2%
- Retención Industria y Comercio Según acuerdo de cada municipio Estos descuentos son antes de IVA

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de esta cotización sea por un tiempo no inferior a 120 días.

Está previsto que el proceso se adelante por la modalidad de contratación directa a través de un convenio interadministrativo.

Adjuntar Cámara de Comercio y Rut.

Agradezco la oportuna atención a la presente solicitud.

Atentamente,

LEIDY ORTIZ PARRADO
GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL META

Firma:	**Firma:**
Digitó: Fernando Andrade Rodríguez	Aprobó: Gina Urrea
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario

recibí Felipe A. Martinez 8-sep-2026.

Villavicencio, 8 de septiembre de 2026

Señores:
SIPSA MYV S.A.S
NIT. 901786765 – 7
FELIPE ALBERTO MARTINEZ ANZOLA
Representante Legal
Dirección: Calle 31 N° 13B – 02
Celular: 3208016292
Correo: surcaisas@gmail.com
Ciudad.

Asunto: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA PROCESO "APOYAR LA REALIZACION DEL EVENTO DENOMINADO "NOCHE DE LOS MEJORES" EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1504 DE 2026 Y LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL, DE CAPACITACION, ESTIMULOS E INCENTIVOS A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL META CON EL FIN DE PROMOVER E INCENTIVAR LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2026".**

Respetado Señores:

La secretaria de educación está interesada en adelantar el proceso contractual con el objeto: **"APOYAR LA REALIZACION DEL EVENTO DENOMINADO "NOCHE DE LOS MEJORES" EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1504 DE 2026 Y LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL, DE CAPACITACION, ESTIMULOS E INCENTIVOS A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL META CON EL FIN DE PROMOVER E INCENTIVAR LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2026"**, el futuro contrato se pagará con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El futuro contrato tendrá término de ejecución de cinco (05) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. El lugar de ejecución del futuro contrato será la ciudad de Villavicencio.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: En un único pago por el 100% del valor total del contrato; previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista.

Asimismo, se da claridad que, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Se requiere el suministro, instalación, integración e interconexión de los dispositivos los cuales se relacionan de forma suscita a continuación:

• El producto entregado deberá cumplir con cada una de las características técnicas exigidas en la ficha técnica correspondiente.
• Garantizar que el servicio a prestar a la secretaria de Educación sea de excelente calidad, con el personal suficiente y plenamente capacitado para la ejecución de la labor contratada.
• Los elementos deben ser de excelente calidad, corresponder a las unidades de medidas exigidas.
• El precio de los elementos se pacta a valor unitario fijo unitario y no tendrán variación durante la ejecución del contrato.
• El contratista deberá pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
• El Oferente deberá detallar en su propuesta las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de la presente Invitación.
Los elementos y servicios a adquirir son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / TIPO DE EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	ALQUILER DE SALÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE TÓTEM AUDIOVISUAL CON PANTALLA LED DE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0,50 M X 2,00 M, RESOLUCIÓN FULL HD, TECNOLOGÍA LED CON PITCH 3.9, PROCESAMIENTO DE SEÑAL HASTA 4K Y SISTEMA ESTRUCTURAL DE SOPORTE MEDIANTE CONTRAPESOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS PARA LA ACTIVIDAD.	UNIDAD	2
3	SUMINISTRO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE ARREGLO ORNAMENTAL CON MATERIAL VEGETAL NATURAL Y FOLLAJE NATURAL, DISPUESTO DE MANERA ESTÉTICA Y ARMÓNICA, DESTINADO A LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN DEL AUDITORIO	UNIDAD	2
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA ROJA DE 20 METROS LINEALES PARA LA AMBIENTACIÓN Y ACCESO AL EVENTO.	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO, MONTAJE Y ADECUACIÓN DE BARRA COCTELERA CON 8 MÓDULOS PARA BARRA REDONDA.	UNIDAD	1
6	ALQUILER DE MESA PLEGABLE REDONDA DE 1,50 M DE DIÁMETRO, CON MANTEL TIPO ROYAL.	UNIDAD	14
7	DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE CENTROS DE MESA BAJOS CON ELEMENTOS ORNAMENTALES Y MATERIAL VEGETAL NATURAL.	UNIDAD	14
8	ALQUILER SILLAS TIFFANY	UNIDAD	140
9	ALQUILER PLATO CENA VINTAGE	UNIDAD	140

10	ALQUILER PLATO TORTA VINTAGE	UNIDAD	140
11	ALQUILER TENEDOR DORADO	UNIDAD	140
12	ALQUILER CUCHILLO DORADO	UNIDAD	140
13	ALQUILER CUCHARA DORADA	UNIDAD	140
14	ALQUILER COPA DE AGUA	UNIDAD	140
15	ALQUILER COPA PARA COCTEL	UNIDAD	140
16	ALQUILER VASO GASEOSA	UNIDAD	140
17	ALQUILER PORTA PLATO DEISY	UNIDAD	140
18	ALQUILER DE SERVILLETA EN LINO	UNIDAD	140
19	SERVICIO DE MESEROS PARA LA ATENCIÓN DEL EVENTO, INCLUYENDO LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TALES COMO BANDEJAS, HIELERAS Y JARRAS.	UNIDAD	10
20	SUMINISTRO, MONTAJE Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL, INCLUYENDO DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, PARLANTES DE SONIDO PROFESIONAL, CONSOLA DE AUDIO DIGITAL, MONITOR DE PISO PARA TARIMA, SISTEMA DE MONITOREO, CABLEADO DE AUDIO Y ELÉCTRICO, DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA CABLEADO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	UNIDAD	1
21	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.	UNIDAD	1
22	SERVICIO DE CÓCTEL DE BIENVENIDA PARA LOS ASISTENTES AL EVENTO.	UNIDAD	140
23	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CENA TIPO BUFFET, INCLUYENDO PLATO FUERTE CON DOS OPCIONES DE PROTEÍNA, DOS TIPOS DE CARBOHIDRATOS, ENSALADA Y BEBIDA.	UNIDAD	140
24	SUMINISTRO DE PIN METÁLICO CON IMÁN, COMO ELEMENTO CONMEMORATIVO DE LA "NOCHE DE LOS MEJORES 2026".	UNIDAD	85
25	CREACIÓN Y DISEÑO DE TARJETA DIGITAL DE INVITACIÓN PARA EL EVENTO.	UNIDAD	1
26	SERVICIO DE PRESENTADOR PARA EL EVENTO, CON EXPERIENCIA EN EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, MANEJO DE ESCENARIO, COMUNICACIÓN EFECTIVA Y CAPACIDAD PARA LA COORDINACIÓN Y MANEJO DE LOS TIEMPOS DURANTE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN.	UNIDAD	1

27	PRESENTACIÓN MUSICAL CON TRES ARTISTAS, INCLUYENDO CANTANTE, PIANO Y GUITARRA, PARA AMENIZAR EL INGRESO DE LOS ASISTENTES Y EL SERVICIO DE CENA.	UNIDAD	1
28	SERVICIO DE FOTOGRAFÍA DURANTE EL EVENTO PARA REGISTRO DE INGRESO, CEREMONIA DE PREMIACIÓN Y CENA, INCLUYENDO 250 FOTOGRAFÍAS IMPRESAS EN TAMAÑO 13 X 18 CM PARA ENTREGA A LOS INVITADOS DURANTE EL EVENTO.	UNIDAD	1
29	SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DEL MENAJE UTILIZADO DURANTE EL EVENTO.	UNIDAD	1

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

15. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
16. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
17. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
18. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
19. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
20. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
21. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

41. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
42. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
43. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
44. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
45. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
46. Los Precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos directos e indirectos, que impliquen el suministro de bienes y la prestación de servicios a contratar, los sueldos del personal, los equipos, etc., para su entrega a la Secretaria de Educación en el sitio establecido y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, tasas, y contribuciones legalmente a cargo del proveedor y sus utilidades.
47. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
48. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.

49. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
50. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
51. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
52. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
53. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
54. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
55. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
56. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
57. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
58. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
59. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
60. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

21. El contratista deberá entregar los elementos y prestar los servicios contratados acuerdo a las especificaciones exigidas, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / TIPO DE EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	ALQUILER DE SALÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE TÓTEM AUDIOVISUAL CON PANTALLA LED DE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0,50 M X 2,00 M, RESOLUCIÓN FULL HD, TECNOLOGÍA LED CON PITCH 3.9, PROCESAMIENTO DE SEÑAL HASTA 4K Y SISTEMA ESTRUCTURAL DE SOPORTE MEDIANTE CONTRAPESOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS PARA LA ACTIVIDAD.	UNIDAD	2

3	SUMINISTRO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE ARREGLO ORNAMENTAL CON MATERIAL VEGETAL NATURAL Y FOLLAJE NATURAL, DISPUESTO DE MANERA ESTÉTICA Y ARMÓNICA, DESTINADO A LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN DEL AUDITORIO	UNIDAD	2
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA ROJA DE 20 METROS LINEALES PARA LA AMBIENTACIÓN Y ACCESO AL EVENTO.	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO, MONTAJE Y ADECUACIÓN DE BARRA COCTELERA CON 8 MÓDULOS PARA BARRA REDONDA.	UNIDAD	1
6	ALQUILER DE MESA PLEGABLE REDONDA DE 1,50 M DE DIÁMETRO, CON MANTEL TIPO ROYAL.	UNIDAD	14
7	DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE CENTROS DE MESA BAJOS CON ELEMENTOS ORNAMENTALES Y MATERIAL VEGETAL NATURAL.	UNIDAD	14
8	ALQUILER SILLAS TIFFANY	UNIDAD	140
9	ALQUILER PLATO CENA VINTAGE	UNIDAD	140
10	ALQUILER PLATO TORTA VINTAGE	UNIDAD	140
11	ALQUILER TENEDOR DORADO	UNIDAD	140
12	ALQUILER CUCHILLO DORADO	UNIDAD	140
13	ALQUILER CUCHARA DORADA	UNIDAD	140
14	ALQUILER COPA DE AGUA	UNIDAD	140
15	ALQUILER COPA PARA COCTEL	UNIDAD	140
16	ALQUILER VASO GASEOSA	UNIDAD	140
17	ALQUILER PORTA PLATO DEISY	UNIDAD	140
18	ALQUILER DE SERVILLETA EN LINO	UNIDAD	140
19	SERVICIO DE MESEROS PARA LA ATENCIÓN DEL EVENTO, INCLUYENDO LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TALES COMO BANDEJAS, HIELERAS Y JARRAS.	UNIDAD	10
20	SUMINISTRO, MONTAJE Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL, INCLUYENDO DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, PARLANTES DE SONIDO PROFESIONAL, CONSOLA DE AUDIO DIGITAL, MONITOR DE PISO PARA TARIMA, SISTEMA DE MONITOREO, CABLEADO DE AUDIO Y ELÉCTRICO, DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA CABLEADO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	UNIDAD	1

21	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.	UNIDAD	1
22	SERVICIO DE CÓCTEL DE BIENVENIDA PARA LOS ASISTENTES AL EVENTO.	UNIDAD	140
23	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CENA TIPO BUFFET, INCLUYENDO PLATO FUERTE CON DOS OPCIONES DE PROTEÍNA, DOS TIPOS DE CARBOHIDRATOS, ENSALADA Y BEBIDA.	UNIDAD	140
24	SUMINISTRO DE PIN METÁLICO CON IMÁN, COMO ELEMENTO CONMEMORATIVO DE LA "NOCHE DE LOS MEJORES 2026".	UNIDAD	85
25	CREACIÓN Y DISEÑO DE TARJETA DIGITAL DE INVITACIÓN PARA EL EVENTO.	UNIDAD	1
26	SERVICIO DE PRESENTADOR PARA EL EVENTO, CON EXPERIENCIA EN EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, MANEJO DE ESCENARIO, COMUNICACIÓN EFECTIVA Y CAPACIDAD PARA LA COORDINACIÓN Y MANEJO DE LOS TIEMPOS DURANTE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN.	UNIDAD	1
27	PRESENTACIÓN MUSICAL CON TRES ARTISTAS, INCLUYENDO CANTANTE, PIANO Y GUITARRA, PARA AMENIZAR EL INGRESO DE LOS ASISTENTES Y EL SERVICIO DE CENA.	UNIDAD	1
28	SERVICIO DE FOTOGRAFÍA DURANTE EL EVENTO PARA REGISTRO DE INGRESO, CEREMONIA DE PREMIACIÓN Y CENA, INCLUYENDO 250 FOTOGRAFÍAS IMPRESAS EN TAMAÑO 13 X 18 CM PARA ENTREGA A LOS INVITADOS DURANTE EL EVENTO.	UNIDAD	1
29	SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DEL MENAJE UTILIZADO DURANTE EL EVENTO.	UNIDAD	1

22. Realizar la ejecución de las actividades logísticas y operativas que demande la organización, ejecución y desarrollo del evento: apoyo logístico (Decoración del lugar del evento, manejo del sonido, aseo del lugar del evento antes y después del evento, entrega de reconocimientos, apoyo en el transporte del sonido, y demás que la administración determine).
23. Suministrar los bienes y servicios requeridos para el adecuado cumplimiento del compromiso contractual. Todos los productos deben ser de muy buena calidad presentando apariencia, sabor, color y textura acorde a las características específicas de la preparación ofrecida. Las cenas deben tener una presentación higiénica.
24. Brindar el apoyo logístico integral (instalaciones, auditorios, personal, sonidos, equipos, etc.) requerido para el desarrollo de las actividades.
25. Emplear el personal adecuado para la ejecución óptima del contrato.
26. Entregar el número de cenas requeridas para el evento hasta agotar la cantidad contratada, para ello el contratista coordinara las condiciones de entrega con el Supervisor del Contrato.
27. Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
28. Constituir a favor del EL DEPARTAMENTO las garantías exigidas.
29. El proponente, deberá adjuntar a la oferta la acreditación de los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el

representante Legal cuando no se requiera revisor Fiscal, durante un plazo de seis meses anteriores en forma adecuada y oportuna.

30. Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

23. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
24. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
25. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
26. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
27. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

k. Procurar el cuidado integral de su salud.
l. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
m. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
n. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
o. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

28. Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales y en el Decreto 723 de 2013 articulo Artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales, el cual establece que "las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo".
29. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".
30. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
31. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
32. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)
33. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros)

GARANTÍAS:

ELCONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación, se ajustará a los limites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV	Igual a su ejecución	APLICA

Los descuentos de ley aplicados por el Departamento en el proceso de contratación son:

- Retención en la Fuente por servicios 2%
- Retención Industria y Comercio Según acuerdo de cada municipio Estos descuentos son antes de IVA

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de esta cotización sea por un tiempo no inferior a 120 días.

Está previsto que el proceso se adelante por la modalidad de contratación directa a través de un convenio interadministrativo.

Adjuntar Cámara de Comercio y Rut.

Agradezco la oportuna atención a la presente solicitud.

Atentamente,

LEIDY ORTIZ PARRADO
GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL META

Firma:	**Firma:**
Digitó: Fernando Andrade Rodríguez	Aprobó: Gina Urrea
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario

SiPSA
MYV SAS

SIPSA MYV SAS
NIT: 901.786.765-7
surcaisas@gmail.com
Calle 31 #13B – 02
Villavicencio - Meta
Cel. 3208016292

Villavicencio, 09 de septiembre de 2026

Doctora
JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación

Asunto: Presentación de cotización noche de los mejores.

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta, nos permitimos presentar la siguiente cotización para la realización de la noche de los mejores, con el objetivo de exaltar su dedicación, compromiso y valioso aporte a la formación de niños, niñas y jóvenes.

Ítem	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Alquiler de salón	Servicio	1	$6.300.000	$6.300.000
2	Suministro, instalación y operación de tótem audiovisual con pantalla LED de dimensiones aproximadas de 0,50 m x 2,00 m, resolución Full HD, tecnología LED con pitch 3.9, procesamiento de señal hasta 4K y sistema estructural de soporte mediante contrapesos.	Unidad	2	$3.040.000	$6.080.000
3	Suministro, elaboración e instalación de arreglo ornamental con material vegetal y follaje natural, dispuesto de manera estética y armónica para la ambientación y decoración del auditorio.	Unidad	2	$2.432.000	$4.864.000
4	Suministro, instalación y retiro de alfombra roja de 20 metros lineales.	Servicio	1	$3.800.000	$3.800.000
5	Barra coctelera conformada por 8 módulos para una barra redonda.	Servicio	1	$3.496.000	$3.496.000
6	Mesa plegable redonda grande de 1,50 m, con mantel Royal.	Unidad	14	$106.400	$1.489.600
7	Decoración de centros de mesa bajitos.	Unidad	14	$324.085,71	$4.537.200
8	Silla Tiffany.	Unidad	140	$15.200	$2.128.000
9	Plato para cena vintage.	Unidad	140	$4.560	$638.400
10	Plato para torta vintage.	Unidad	140	$3.800	$532.000

SiPSA
M&V S.A.S

NIT: 901.786.765-7
surcaisas@gmail.com
Calle 31 #13B – 02
Villavicencio - Meta
Cel. 3208016292

11	Tenedor dorado.	Unidad	140	$2.280	$319.200
12	Cuchillo dorado.	Unidad	140	$2.280	$319.200
13	Cuchara dorada.	Unidad	140	$2.280	$319.200
14	Copa de agua, línea hotelera.	Unidad	140	$1.824	$255.360
15	Alquiler de copa para cóctel.	Unidad	140	$1.824	$255.360
16	Vaso para gaseosa, línea hotelera.	Unidad	140	$1.824	$255.360
17	Porta plato Deisy.	Unidad	140	$8.360	$1.170.400
18	Alquiler de servilleta en lino.	Unidad	140	$9.120	$1.276.800
19	Servicio de meseros con sus respectivos implementos: bandeja de servicio, hielera y jarra.	Persona	10	$532.000	$5.320.000
20	Suministro, montaje y operación de sistema de sonido profesional, incluyendo dos micrófonos inalámbricos, parlantes, consola de audio digital, monitor de piso para tarima, sistema de monitoreo, cableado de audio y eléctrico, distribución de energía y elementos de protección para cableado.	Servicio	1	$6.536.000	$6.536.000
21	Servicio de transporte de logística.	Servicio	1	$5.016.000	$5.016.000
22	Cóctel de bienvenida.	Persona	140	$30.400	$4.256.000
23	Alimentación – cena buffet, a manteles, que incluye plato fuerte compuesto por dos proteínas, dos tipos de carbohidratos, ensalada de la casa y bebida.	Persona	140	$117.040	$16.385.600
24	Pin metálico con imán conmemorativo de la Noche de los Mejores 2026.	Unidad	85	$58.000	$4.930.000
25	Creación y diseño de tarjeta digital de invitación.	Servicio	1	$1.200.000	$1.200.000
26	Servicio de presentador con comunicación efectiva, conocimiento del evento, flexibilidad y adaptabilidad para manejo del tiempo durante el evento, con experiencia en eventos públicos y privados para el momento de la premiación.	Servicio	1	$4.800.000	$4.800.000
27	Show musical con tres artistas: cantante, piano y guitarra, para amenizar el momento de ingreso al evento y la cena.	Servicio	1	$10.640.000	$10.640.000

SIPSA M&V SAS

SIPSA MYV SAS
NIT: 901.786.765-7
surcaisas@gmail.com
Calle 31 #13B – 02
Villavicencio - Meta
Cel. 3208016292

28	Servicio de fotografía durante el evento para registro de ingreso, premiación y cena, incluyendo 250 fotografías impresas en tamaño 13 x 18 cm, entregadas a los invitados durante el evento.	Servicio	1	$6.080.000	$6.080.000
29	Servicio de lavado de menaje.	Servicio	1	$912.000	$912.000
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA, INCLUIDO IVA				**$104.111.680**

Cordialmente,

FELIPE ALBERTO MARTINEZ ANZOLA
Representante Legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141290101666

(415)7707212489984(8020) 000014129010166 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 6 7 6 5	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

[redacted] social
SURCA MYV S.A.S

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CALLE 31 13 B 02

42. Correo electronico SURCAISAS@GMAIL.COM

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 2 0 8 0 1 6 2 9 2 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 4 0 6 0 1	8 5 6 0	2 0 2 4 0 6 0 1	4 6 4 5	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

[redacted] ipio. renta y compl. régimen ordinar
[redacted] retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48- Impuesto sobre las ventas - IVA
52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2026-09-09 / 02:25:38AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MARTINEZ ANZOLA FELIPE ALBERTO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-09-2026 02:25:53AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141290101666

(415)7707212489984(8020) 000014129010166 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 6 7 6 5	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 1 1 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 5 0 3 0 9	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 1 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 1 0 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Documento Generado Electrónicamente

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141290101666

(415)7707212489984(8020) 000014129010166 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 6 7 6 5	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 4 0 1 0 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadani	1 3 8 6 0 6 0 8 5 9			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
MARTINEZ	ANZOLA	FELIPE		ALBERTO

1

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

2

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

3

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

4

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

5

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA SIN VALIDEZ

rues
Registro Unico Empresarial y social

SIPSA MYV S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

8560
Actividades de apoyo a la educación
7020
Actividades de consultoría de gestión
8121
Limpieza general interior de edificios
8230
Organización de convenciones y eventos comerciales

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matricula mercantil

Enlaces relacionados

Confecámaras

Datos abiertos

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Política de Tratamiento de Datos

Versión: "1.0.0" - Rev.2 (30/12/26)

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2026 - 02:28:19
Recibo No. S002534199, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN djjS5Syenp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SIPSA MYV S.A.S
Nit : 901786765-7
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 450309
Fecha de matrícula: 05 de enero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 29 de junio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 31 13 B 02
Barrio : ROSALES
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : surcaisas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208016292
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Direccion para notificación judicial : CALLE 31 13 B 02
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : surcaisas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 28 de noviembre de 2023 de la Acta De Constitucion de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2024, con el No. 101753 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SIPSA MYV S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación del 08 de agosto de 2024 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2024, con el No. 106423 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 1 del 24 de septiembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2024, con el No. 107374 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 2 OBJETO SOCIAL)

OBJETO SOCIAL

Objeto social: ET Objeto Social de Ia sociedad Será El desarrollo de actividades relacionadas con la búsqueda, estructuración, elaboración y ejecución de proyectos a todo nivel. Así mismo desarrollará actividades relacionadas con La formulación, elaboración, diseño, ejecución y gerenciamiento de proyectos en todas las áreas de las ciencias y del conocimiento; se podrá realizar actividades para contribuir con el bienestar, cuidado, protección y mejoramiento de las condiciones de vida la población colombiana o extranjera que resida en el territorio nacional y en especial la de poblaciones especiales como la niñez, juventud, adulto mayor, discapacitados, desplazados, grupos étnicos, negritudes, población en alto riesgo, mujer cabeza de familia y población en general; La sociedad desarrollará programas y proyectos para la infancia, adolescencia y la familia. desarrollo de programas y proyectos de bienestar familiar para población vulnerable con enfoque social y de salud, acompañamiento familiar, psicosocial, suministro de alimentos y o paquetes nutricionales, refrigerios y comedores comunitarios y escolares, aunar esfuerzos con otros Organismos cuya misión sea la protección y el mejoramiento de la calidad de vida de grupos marginales y la comunidad en general para brindar protección, educación, salud, vivienda y capacitación; servicios profesionales y de formación dirigido a la población desplazada, madres cabeza de familia, madres comunitarias, infancia, juventud, mujer, adultos, líderes comunitarios, población étnica y entre otra. Prestación de servicios de salud a nivel nacional, salud publica en todas las dimensiones, proyectos de atención primaria en salud, capacitación a personal de salud, proyectos para la promoción y la prevención de violación de los derechos humanos, infracción al derecho internacional humanitario y atención a víctimas del conflicto. Desarrollo, implementación y/o uso de plataformas educativas a todo nivel; Educación no formal de manera presencial o virtual en todas las ciencias y ramas del conocimiento; Formación social y comunitaria, fortalecimiento institucional, planes de capacitación informal, realización de talleres, simposios, foros en temas de interés social, legal, educativo, salud y estatal. Organización de eventos y apoyo logístico en eventos sociales, empresariales, culturales, ambientales, ecológicos, deportivos y recreativos. Se articulara de manera conjunta actividades con instituciones públicas y privadas para la atención de la población Colombiana; se realizaran capacitaciones, estudios, investigaciones para proyectos y programas; Propender por una cultura física que conlleve al fortalecimiento de estilos y hábitos de vida Saludables en la población y comunidad en general, a través de diseño, apoyo, implementación, ejecución de programas, planes y proyectos deportivos, recreativos, artísticos, culturales, turísticos, de salud, medio ambiente, entre otros. La sociedad podrá realizar actividades relacionadas con mejoramiento de las condiciones de vida de los Colombianos, en especial la adulto mayor, adolescencia, juventud, niñez, población discapacitada, población desplazada, grupos étnicos, población vulnerable, mujeres cabeza de familia; así mismo la promoción de programas deportivos y recreativos tanto en la preparación de deportistas de alto rendimiento como en la construcción de hábitos de vida saludable para el aprovechamiento del tiempo libre y la Cultura física, fortaleciendo los procesos de diseño, apoyo, implementación y realización de eventos. Para el correcto desarrollo de las actividades relacionadas podrá ejecutar servicios de transporte aéreo y terrestre, hospedaje, alimentación, juzgamiento, y suministros de artículos deportivos, culturales y en general todo lo relacionado con el objeto de la sociedad. Asesoramiento Profesional en el área jurídica, ingeniería y de la administración para la gestión empresarial, la estructuración de propuestas empresariales y licitaciones, y la formulación e implementación de Proyectos; Asesoramiento integral para la Implementación de sistemas de gestión bajo modelos de normas calidad, Auditorías y consultorías de Gestión; Asesoramiento y auditorías A proyectos y a empresas a todo nivel. Creación de. Alianzas Estratégicas y comerciales para elaborar. y ejecutar proyectos de todo tipo. La sociedad podrá realizar actividades relacionadas con la producción de cine y televisión, creación de comerciales, animación e impresión digital, diseño gráfico, proroción musical y diseño de cuñas radiales. Planeación, diseño y ejecución de estrategias comerciales tanto para medios masivos como para medios particulares y métodos alternativos para clientes privados y oficiales. Producción fotográfica, Producción de documentales. Diseño gráfico con finalidades impresas o audiovisuales. Impresión digital a todo nivel, con todas las tecnologías existentes y todo lo relacionado con la publicidad; Producción musical y de cuñas radiales; Diseño de Páginas Web, Tiendas Online y asesoramiento de imágenes corporativas y posicionamiento Web; Diseño de Identidad Corporativa, Diseño de Aplicativos Para Dispositivos

Móviles, Email Marketing, Desarrollo de ideas desde su concepción hasta su implementación mediante campañas publicitarias, desarrollo de proyectos sociales, campañas publicitarias y campañas políticas. Para el cumplimiento del Objeto social la sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con la ingeniería y la arquitectura, construcciones, interventorías, estudios técnicos y diseños en todas las ramas de la ingeniería y la arquitectura; inversión de capital en bienes y servicios que generen rendimientos en la adquisición de inmuebles y su explotación; formulación, elaboración, diseño, ejecución y gerenciamiento de proyectos en todas las ramas de la ingeniería; la representación de firmas nacionales o extranjeras productoras, comercializadoras o distribuidores de artículos afines o materiales de construcción; la realización de contratos de obra civil o de arquitectura con entidades estatales o privadas, la realización de contratos de obra civil con firmas nacionales o extranjeras bajo cualquier modalidad lícita de asociación o representación. En el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá realizar actividades de representación nacional e internacional, importación, exportación, compra, venta, Comercialización, distribución y mercadeo en todas sus formas y manifestaciones, así como todas las actividades de compraventa y todo los relacionado a actividades Licitas para rentar capital incluyendo bienes muebles, inmuebles, divisas y dinero en efectivo. La sociedad podrá realizarla comercialización de dotaciones y suministros de todo tipo y a todo nivel, incluyendo uniformes escolares, dotaciones estatales e industriales; comercializar tecnología de la computación, el entretenimiento, la refrigeración, la industria, la educación y el sector gobierno, montaje e instalación de redes comercialización de toda clase de equipos y elementos de oficina, comercialización y distribución de material para infraestructuras, construcciones en general, obras civiles, arquitectónicas, elementos de ferretería en general; comercialización de comestibles y dotaciones en general; comercialización de productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, cosméticos para la salud y el bienestar humano; comercialización de productos y equipos veterinarios a todo nivel; comercialización de papelería para todas las aplicaciones y con todas las características, insumos para oficina, comercialización de equipos, suministros y accesorios para el deporte y la recreación, ropa, maletas, productos de aseo personal e industrial; comercialización de muebles y electrodomésticos; comercialización de elementos de dotación para Seguridad industrial, elementos de protección personal, equipos industriales para cualquier aplicación, productos perecederos y no perecederos, material vivo, vegetal, animal, mineral, químico, bioquímico, biológico, suministros y derivados, material combustible aditivos, lubricantes y anticorrosivos, herramientas, materiales y maquinaria en general para toda la industria. Formulación, elaboración, diseño y gerenciamiento de proyectos en todas las áreas de las ciencias y del conocimiento; Asesoramiento Profesional y consultoría empresarial en ingeniería bajo sistemas de gestión con normas de calidad; Asesoramiento y auditorías a proyectos a todo nivel. Creación de Alianzas Estratégicas, jurídicas y comerciales para elaborar y ejecutar proyectos de todo tipo de proyectos con recursos de origen estatal, privado o de cooperación internacional, La Sociedad podrá celebrar contratos para ejecución de toda clase de proyectos, consultorías y/o interventorías en Seguridad alimentaria, desarrollos agropecuarios, bancos de maquinaria, aprovechamiento y uso de recursos naturales, infraestructura física y social del sector agrícola y productivo; producción rural no agrícola, gestión de recursos naturales, proyectos ambientales, forestales y de sostenibilidad, proyectos agropecuarios, planificación del uso del suelo y gestión del uso sostenible del suelo, proyectos de salud, educación y productividad, vivienda rural y urbana; proyectos y actividades relacionadas con la gobernanza mejorada, agricultura y desarrollo rural, planeación y desarrollo social, protección ambiental, suministro y distribución de agua, tratamiento disposición y/o aprovechamiento de aguas residuales y residuos sólidos; planes de manejo y gestión ambiental, planes de manejo y aprovechamiento forestal, gestión de residuos, planes de gestión y mecanismos de desarrollo limpio, proyectos de recuperación de zonas verdes, revegetalizacion, actividades relacionadas con reducir y control de la desforestación, forestación, y ornato en general; Sistemas de servicios industriales y agroindustriales, unidades para procesamiento, servicios industriales, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, transformación de productos y subproductos de origen animal, vegetal o mineral; descontaminación y recuperación de toda clase de materiales o sustancias para la reparación y conservación del medio ambiente, actividades relacionada con la planeación y desarrollo rural, gestión sostenible y baja en carbono, descontaminación de suelos, aguas residuales, domesticas e industriales que contengan o no desechos derivados del petróleo; recuperación ecológica y morfológica; empradización, revegetallzación o formación de cobertura vegetal, paisajes sostenibles y bajos en carbono, pozos sépticos, compostaje, lixiviados y demás soluciones para el medio ambiente y las necesidades del país; actividades y gestión de proyectos en pro del cambio climático y el control de las emisiones, desarrollo rural y urbano, saneamiento y servicios básicos, proyectos de ingeniería acuícola y Agrícola, control de plagas y enfermedades, servicios ganaderos y forestales, asistencia técnica

agropecuaria, actividades relacionadas con la minería, proyectos de ingeniería agroindustrial y agrotécnica, proyectos de ingeniería ambiental y forestal, actividades de desarrollo civil, arquitectónico, ambiental, forestal, industrial, mecánico, químico y agropecuario; capacitaciones y formación para el sector agroindustrial, productivo, social y/o estatal; proyectos de manejo forestal, proyectos relacionados con la tenencia de la tierra, recuperación de las fuentes hídricas, riveras de los ríos y quebradas del nivel municipal, departamental y nacional; suministro, instalación y adaptación de tecnología y equipos para el sector forestal y ambiental, construcción, puesta en marcha y/o administración de centros de acopio, despulpadoras y/ comercializadoras en cualquier área del sector agroindustrial; Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con la ingeniería y la arquitectura, así como construcciones, interventorías, estudios técnicos y diseños; construcción de obras civiles, hidráulicas, presas, diques, puentes, carreteras, vías férreas y muelles, regulación y Control de ríos, Sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, viaductos, acueductos y movimientos de tierra, construcción de plataformas, quiebra-patas, alcantarillas, box coulverts, estructuras de contención, adecuación y modificación de playas, conducción de aguas, obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento; remodelaciones de edificaciones o construcciones antiguas o modernas, construcción de edificaciones familiares o multifamiliares, de propiedad horizontal o condominios, construcción de obras civiles de saneamiento básico y/o hidráulicas, viviendas y obras de urbanismo, construcción de vías y demás obras de transponer y complementarias; levantamientos topográficos, protección y control de erosiones; rellenos sanitarios, obras de acueducto y alcantarillado, tecnologías alternativas para el manejo de residuos, pozos sépticos, manejo y control ambiental, sistemas de redes y tratamiento de acueductos y alcantarillados tanto sanitarios como pluviales; edificaciones y Obras de urbanismo y parques, edificaciones de hasta 500 metros cuadrados y de alturas de hasta 15 metros, edificaciones mayores a 500 metros cuadrados y de alturas mayores a 15 metros; remodelación, conservación, mantenimiento y restauración de edificaciones, pintura de todo tipo de equipos y estructuras, limpieza y mantenimiento de todo tipo de equipos y estructuras; obras de urbanismo, espacio público, paisajismo y complementarias; estructuras metálicas, en concreto y/o madera, instalaciones interiores para edificaciones, reforzamiento de estructuras, montajes electromecánicos y obras complementarias; montaje de ascensores, montacargas y puentegrúas, montajes para centrales eléctricas, hidráulicas, térmicas, así como subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento; montajes de tuberías a presión, obras para minería e hidrocarburos, explotación minera, equipamiento y consultoría para minería, ductos para transporte de hidrocarburos, cruces subfluviales de línea, estructuras marinas, plataformas y boyas, refinería y plantas petroquímicas, tanques y recipientes metálicos para almacenamiento, vasijas de proceso, estaciones de recolección y/o bombeo, líneas regulares, salvamento y Seguridad minera; obras de transporte y complementarios, vías primarias, secundarias y terciarias, vías de Comunicación en superficie, puentes, bodegas, zonas francas, astilleros, mataderos, pavimentos rígidos y flexibles, señalización y semaforización; puentes atirantados, con cables aéreos o en cualquier estructura posible; perforaciones, tíbeles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales; construcción, mantenimiento y/o reparaciones parciales y totales de áreas deportivas y sociales, actividades de construcción sostenible y actividades de demolición de estructuras; podrá ejecutar contratos de ingeniería y obra civil en general con entidades estatales o privadas, la realización de contratos de obra civil y/o arquitectónicas con firmas nacionales o extranjeras bajo cualquier modalidad lícita de asociación o representación; comercialización, distribución y transporte de materiales para la ejecución de proyectos de ingeniería y construcción, escombros y otros resultados, desechos o productos intermedios provenientes de obras y cualquier proyecto de ingeniería; Importación y suministro de materiales de construcción; inversión de capital en bienes y Servicios que generen rendimientos en la adquisición de inmuebles y su explotación; representación de firmas nacionales o extranjeras productoras, comercializadoras O distribuidores de artículos afines o materiales de construcción; la realización de contratos de obra civil con firmas nacionales o extranjeras bajo cualquier modalidad lícita de asociación o representación. La sociedad podrá ejecutar toda clase de proyectos de ingeniería electrónica, sistemas, mecatrónica, eléctrica, aeronáutica, naval, biomédica, de alimentos, minas, petróleo, procesos, producción, telecomunicaciones, metalúrgica, e ingenierías y profesiones afines; dentro del desarrollo del objeto social se podrá realizar actividades relacionadas con el mejoramiento de las condiciones de vida la población Colombiana o extranjera que resida en el territorio nacional, así como proyectos sociales para población rural, campesina, desplazada víctima o en condiciones de vulnerabilidad, actividades en pro del desarrollo de los acuerdos de paz, formación social y comunitaria, logística para eventos y toda clase de

actividades para el desarrollo de planes y programas, así como el desarrollo de trabajo y actividades con Comunidades; suministro de alimentos y/o paquetes nutricionales, refrigerios y comedores comunitarios y escolares, servicio de restaurante, programas de alimentación escolar, servicio de transportes especial y de carga en la modalidad de transporte terrestre, aéreo, fluvial y/o marítimo, actividades en pro de activar la oferta y demanda en los mercados. Dentro del objeto podrá realizar actividades relacionadas con los servicios de Transporte Especial de Pacientes y todo lo referente al aérea de los servicios de salud permitidos y regulados por la legislación colombiana. Adicional a lo anterior podrá ejecutar proyectos y contratos para la prestación de servicios extramurales con brigadas o jornadas de salud, con atención en unidades móviles y atención domiciliaria, y de transporte asistencial de pacientes mediante transporte terrestre, aéreo, marítimo o fluvial; servicios extramurales como protección específica y detección temprana de enfermedades, Consulta externa general, Consulta externa con especialidades médicas, Consulta externa de medicina estética, Consulta odontológica general y especializada y Medicinas alternativas; Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica mediante servicio farmacéutico de baja, mediana y alta complejidad, Toma de muestras de laboratorio clínico, Toma de muestras, análisis y diagnóstico de enfermedades crónicas no transmisible mediante actividades extramurales; Traslado de pacientes mediante asistencial básico y/o medicalizado; Gestión y venta de medicamentos, Insumos y equipamiento médico a todo nivel. El desarrollo de la industria del transporte terrestre, fluvial, aéreo y/marítimo en servicio público y/o privado en todos los municipios y departamentos del territorio nacional de Colombia e internacional, y en todas las modalidades de transporte terrestre automotor, colectivo metropolitano y municipal de pasajeros, individual o grupal de pasajeros en vehículo taxi, carga especial, mixto, transporte especial, transporte de carga liquida y/o seca, ambulancia, transporte medicalizado, y transporte fluvial, transporte aéreo, fluvial, marítimo en todas sus derivaciones de pasajeros o carga que en las modalidades mencionadas y sus derivaciones permita de acuerdo a establecido en las leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, y los decretos 170, 171, 172, 173, 174, 175 de 2001 y demás normas concordantes que complementen, modifiquen O deroguen para desarrollar las actividades acordes al objeto social. En desarrollo de su objeto social podrá; prestar Servicio de encomiendas, mensajería a nivel nacional e internacional en vehículos de su propiedad y/o de sus afiliados, y venta de toda clase de vehículos automotores, repuestos nuevos y usados;prestar toda clase de servicio fluvial, aéreo, marítimo y terrestre de turismo, carga y pasajeros, planes de movilidad, transporte helicoportado, escoltas viales, diseño de rutas para transporte y logística; alquiler de vehículos y maquinaria; prestar servicio como centro de diagnóstico automotriz, serviteca y comercializadora de llantas para vehículos; prestación de todo tipo de transporte, alquiler de vehículos de servicio público, particular y maquinaria; prestar servicio de restaurante y hospedaje para el sector de turismo y transporte; prestar servicios de mecánica automotriz y comercialización de repuestos y lubricantes y combustibles para todo tipo de vehículo, maquinaria agrícola y/o industrial; prestar servicio de movilización de carga como operador multimodal mediante el empleo de una misma especie de embalaje a nivel nacional o entre los países vinculados a la comunidad andina utilizando transporte terrestre, fluvial, aéreo o marítimo. Establecer almacenes para automotores y maquinaria parea cualquier clase y condición; k) podrá prestar Servicio de transporte de carga extra dimensionada y extra pesada a nivel nacional; l) podrá suministrar y alquilar equipo pesado de grúas mulas, wincher, cargadores, tanques y en general todos los servicios del objeto social, Establecer estaciones de Servicio y talleres para mantenimiento. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá importar y/o exportar bienes y servicios; gestionar, suministrar, canalizar, recibir aportes, subsidios, donaciones, legados, celebrar toda clase de actos contratos, convenios, consorcios, uniones temporales; asociarse, fusionarse, escindirse, incorporarse, cobrar adquirir, alquilar, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles con entidades estatales y privadas de orden municipal, departamental, nacional o internacional, y cualquier otro que sea acorde con el objeto social. Podrá formar parte como socio o accionista de otras sociedades de fines similares o no, pudiendo así mismo ejercer representación de la sociedad. Podrá realizar toda clase de operaciones de crédito y actos jurídicos con títulos valores o documentos negociables en general. La sociedad podrá desarrollar actividades de distribuidor mayorista o minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo actuando como comercializador. La sociedad podrá pactar con compañías de seguros legalmente constituidas seguros de todo tipo para responder por los riesgos del transporte y garantizar la debida conservación y entrega de la mercancía según los previsto en el artículo 994 del código de comercio, pero sin tomar responsabilidad ante remitentes, destinatarios y terceros por otros transportistas, conductores, depositarios o consignatarios de carga. La sociedad podrá afiliarse a entidades gremiales, profesionales o cooperativas y/o asociaciones vinculadas a la actividad del transporte; La sociedad podrá ser administradora, asesora, contratista o contratante del transporte, comisionista,

fleteadora y/o transportadora de acuerdo con las leyes O la costumbre mercantil del transporte que rige en cada país, así como los tratados internacionales sobre la materia que regulen la actividad del transporte; podrá afiliar toda clase de vehículos dedicados al servicio de transporte de carga O pasajeros de conformidad con las normas legales; podrá realizar actividades de comercialización internacional mediante importación y exportación de toda clase de equipos y vehículos. La sociedad podrá llevar a cabo operaciones de cualquier naturaleza que fueren relacionadas con el objeto social, así como cualquiera que sea similar, conexa o Complementaria que permita facilitar o desarrollar el objeto social. En general podrá desarrollar cualquier actividad lícita en el territorio Nacional Para el desarrollo del objeto social de la sociedad se podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos, modificarlos, reformarlos, tenerlos, venderlos o grabarlos; participar en licitaciones, concursos, subastas o convocatorias bajo cualquier modalidad con entidades públicas, privadas O mixtas; y en general celebrar toda clase de contratos y acciones necesarias para desarrollar el Objeto social de la sociedad, cumpliendo con todas las obligaciones legales, estatutarias, contractuales, comerciales, tributarias y a las que haya lugar de acuerdo a la legislación aplicable vigente, derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Participar en la creación de consorcios, uniones temporales u otro tipo de asociación y celebrar todos los Contratos y actos que sean necesarios, y en general cualquier actividad lícita que dé cumplimiento a los intereses y al objeto principal de la sociedad, solicitar, recibir, aceptar o rechazar herencias o legados, donaciones o Comodatos de bienes muebles e inmuebles de entidades públicas y/o privadas, siempre y cuando no interfieran en su autonomía e independencia; suscribir títulos valores, respaldar sus obligaciones con las garantías que le sean exigibles para el otorgamiento de créditos a su favor; particular en la creación y/o fortalecimiento de otras entidades de objeto social acorde al de la sociedad con la gente dispuesta y proactiva que se necesita. implementación de proyectos de estrategias de reconversión y restauración productiva y forestal, procesos pecuarios sostenibles, ganadería sostenible, sistemas agroforestales y sistemas silvopastoriles; ejecución de proyectos de restauración, recuperación, reforestación y rehabilitación ecológica; proyectos agropecuarios, ambientales y forestales; sistemas ecoeficientes y de aprovechamiento de bancos dendroenergéticos, implementación de biobábricas, preparación de bioinsumos, biopreparados, bioabonos y todo lo relacionado con la elaboración de materiales una producción sostenible y agroecológica; proyectos recuperación de cuentas hídricas, bosques y parques naturales entre otras; proyectos recuperación de cuentas hídricas, bosques, parques naturales. Interventoría de proyectos de estrategias de reconversión y restauración productiva y forestal, procesos pecuarios sostenibles, ganadería sostenible, sistemas agroforestales y sistemas silvopastoriles; ejecución de proyectos de restauración, recuperación, reforestación y rehabilitación ecológica; proyectos agropecuarios, ambientales y forestales; sistemas ecoeficientes y de aprovechamiento de bancos dendroenergéticos, implementación de biobábricas, preparación de bioinsumos, biopreparados, bioabonos y todo lo relacionado con la elaboración de materiales una producción sostenible y agroecológica; proyectos recuperación de cuentas hídricas, bosques y parques naturales entre otras; proyectos recuperación de cuentas hídricas, bosques, parques naturales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.010.000,00
No. Acciones	1.334,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 20.010.000,00
No. Acciones	1.334,00

Valor Nominal Acciones $ 15.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. - La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad en especial ejercerá las siguientes funciones: El gerente general es mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tienen a su cargo, la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, y no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre con entidades publicas o privadas comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales vigentes y con sujeción a las órdenes e instrucciones del accionista único o la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente general y a su suplente: 1. Acompañar y apoyar operativamente la, colocación de acciones en reserva, de acuerdo con los requisitos legales y las normas de; estos estatutos, siguiendo las condiciones impartidas por el accionista único o la asamblea de accionistas. 2. Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinariamente siempre que lo exijan las necesidades improvistas o urgentes de la sociedad o cuando lo soliciten accionistas que representen no menos de la quinta parte (1/5) de las acciones suscitas, así como mantenerlos adecuada y oportunamente informados sobre la marcha de los negocios 3. Crear empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución, nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda al accionista único o la asamblea de accionistas, y pago de aportes parafiscales y de ley. 4. Concebir y analizar los balances de prueba, lo mismo que aprobar previamente el estado de resultados, balance general de fin de ejercicio, su informe de administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones 5. Presentar a la asamblea de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea, así como los estados financieros del final de ejercicio. 6)Disponer la apertura o la clausura de sucursales o agendas, dentro o fuera del domicilio social. 7. Fijar las políticas de la sociedad en los diferentes ordenes de su actividad, especialmente en materia administrativa, financiera, económica y laboral, presentar planes de inversión y de producción; decidir sobre nuevas líneas de producción y venta, establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos elaborados por la sociedad o de los materiales y demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. 8. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones del accionista único o de la Asamblea de accionistas. 9. Celebrar contratos y convenios de mutuo a favor de la sociedad y otorgar las respectivas garantías, así como negocios, contratos y actividades relacionadas con el objeto social de la empresa. 10. Representar a la sociedad en todos los procesos civiles, administrativos, laborales, etc., sea que la sociedad actué como demandada o como demandante; transigir, comprometer, conciliar, desistir, 11. Abrir y mantener cuentas bancarias de la sociedad, depósitos a nombre de la sociedad, girar, aceptar y endosar títulos valores. 12. Las demás que le confieren estos estatutos, la ley, o los que le asigne y delegue el accionista único o la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 28 de noviembre de 2023 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2024 con el No. 101753 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/11/2026 - 02:28:22
Recibo No. S002534199, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dhjS5Syenp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE ALBERTO MARTINEZ ANZOLA	C.C. No. 86.060.859
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE	C.C. No. VACANTE

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Cert. del 08 de agosto de 2024 de la Contador Publico	106423 del 09 de agosto de 2024 del libro IX
*) Acta No. 1 del 24 de septiembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria	107374 del 27 de septiembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: P8560
Otras actividades Código CIIU: G4645 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $313.872.563,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/11/2026 - 02:28:22
Recibo No. S002534199, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dhjS5Syenp

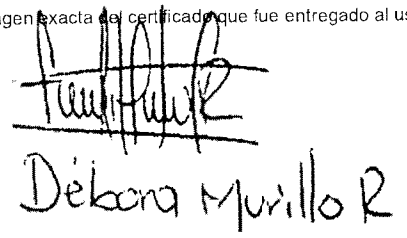
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecanica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Villavicencio, 8 de septiembre de 2026

Señores:
CONSTRUIR SOLUCIONES CS
NIT. 901395642 – 1
JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
Dirección: Calle 19 N° 40 – 58 Barrio Camoa
Celular: 3133247269
Correo: facturacioncontabilidad9@gmail.com
Ciudad.

Recibio Gregorio Sanchez M. 08 - septiembre - 2026

Asunto: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA PROCESO "APOYAR LA REALIZACION DEL EVENTO DENOMINADO "NOCHE DE LOS MEJORES" EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1504 DE 2026 Y LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL, DE CAPACITACION, ESTIMULOS E INCENTIVOS A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL META CON EL FIN DE PROMOVER E INCENTIVAR LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2026".**

Respetado Señores:

La secretaria de educación está interesada en adelantar el proceso contractual con el objeto: **"APOYAR LA REALIZACION DEL EVENTO DENOMINADO "NOCHE DE LOS MEJORES" EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1504 DE 2026 Y LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL, DE CAPACITACION, ESTIMULOS E INCENTIVOS A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL META CON EL FIN DE PROMOVER E INCENTIVAR LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2026"**, el futuro contrato se pagará con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El futuro contrato tendrá término de ejecución de cinco (05) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. El lugar de ejecución del futuro contrato será la ciudad de Villavicencio.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: En un único pago por el 100% del valor total del contrato; previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista.

Asimismo, se da claridad que, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Se requiere el suministro, instalación, integración e interconexión de los dispositivos los cuales se relacionan de forma suscita a continuación:

• El producto entregado deberá cumplir con cada una de las características técnicas exigidas en la ficha técnica correspondiente.
• Garantizar que el servicio a prestar a la secretaria de Educación sea de excelente calidad, con el personal suficiente y plenamente capacitado para la ejecución de la labor contratada.
• Los elementos deben ser de excelente calidad, corresponder a las unidades de medidas exigidas.
• El precio de los elementos se pacta a valor unitario fijo unitario y no tendrán variación durante la ejecución del contrato.
• El contratista deberá pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
• El Oferente deberá detallar en su propuesta las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de la presente Invitación.
Los elementos y servicios a adquirir son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / TIPO DE EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	ALQUILER DE SALÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE TÓTEM AUDIOVISUAL CON PANTALLA LED DE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0,50 M X 2,00 M, RESOLUCIÓN FULL HD, TECNOLOGÍA LED CON PITCH 3.9, PROCESAMIENTO DE SEÑAL HASTA 4K Y SISTEMA ESTRUCTURAL DE SOPORTE MEDIANTE CONTRAPESOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS PARA LA ACTIVIDAD.	UNIDAD	2
3	SUMINISTRO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE ARREGLO ORNAMENTAL CON MATERIAL VEGETAL NATURAL Y FOLLAJE NATURAL, DISPUESTO DE MANERA ESTÉTICA Y ARMÓNICA, DESTINADO A LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN DEL AUDITORIO	UNIDAD	2
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA ROJA DE 20 METROS LINEALES PARA LA AMBIENTACIÓN Y ACCESO AL EVENTO.	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO, MONTAJE Y ADECUACIÓN DE BARRA COCTELERA CON 8 MÓDULOS PARA BARRA REDONDA.	UNIDAD	1
6	ALQUILER DE MESA PLEGABLE REDONDA DE 1,50 M DE DIÁMETRO, CON MANTEL TIPO ROYAL.	UNIDAD	14
7	DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE CENTROS DE MESA BAJOS CON ELEMENTOS ORNAMENTALES Y MATERIAL VEGETAL NATURAL.	UNIDAD	14
8	ALQUILER SILLAS TIFFANY	UNIDAD	140
9	ALQUILER PLATO CENA VINTAGE	UNIDAD	140

10	ALQUILER PLATO TORTA VINTAGE	UNIDAD	140
11	ALQUILER TENEDOR DORADO	UNIDAD	140
12	ALQUILER CUCHILLO DORADO	UNIDAD	140
13	ALQUILER CUCHARA DORADA	UNIDAD	140
14	ALQUILER COPA DE AGUA	UNIDAD	140
15	ALQUILER COPA PARA COCTEL	UNIDAD	140
16	ALQUILER VASO GASEOSA	UNIDAD	140
17	ALQUILER PORTA PLATO DEISY	UNIDAD	140
18	ALQUILER DE SERVILLETA EN LINO	UNIDAD	140
19	SERVICIO DE MESEROS PARA LA ATENCIÓN DEL EVENTO, INCLUYENDO LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TALES COMO BANDEJAS, HIELERAS Y JARRAS.	UNIDAD	10
20	SUMINISTRO, MONTAJE Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL, INCLUYENDO DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, PARLANTES DE SONIDO PROFESIONAL, CONSOLA DE AUDIO DIGITAL, MONITOR DE PISO PARA TARIMA, SISTEMA DE MONITOREO, CABLEADO DE AUDIO Y ELÉCTRICO, DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA CABLEADO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	UNIDAD	1
21	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.	UNIDAD	1
22	SERVICIO DE CÓCTEL DE BIENVENIDA PARA LOS ASISTENTES AL EVENTO.	UNIDAD	140
23	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CENA TIPO BUFFET, INCLUYENDO PLATO FUERTE CON DOS OPCIONES DE PROTEÍNA, DOS TIPOS DE CARBOHIDRATOS, ENSALADA Y BEBIDA.	UNIDAD	140
24	SUMINISTRO DE PIN METÁLICO CON IMÁN, COMO ELEMENTO CONMEMORATIVO DE LA "NOCHE DE LOS MEJORES 2026".	UNIDAD	85
25	CREACIÓN Y DISEÑO DE TARJETA DIGITAL DE INVITACIÓN PARA EL EVENTO.	UNIDAD	1
26	SERVICIO DE PRESENTADOR PARA EL EVENTO, CON EXPERIENCIA EN EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, MANEJO DE ESCENARIO, COMUNICACIÓN EFECTIVA Y CAPACIDAD PARA LA COORDINACIÓN Y MANEJO DE LOS TIEMPOS DURANTE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN.	UNIDAD	1

27	PRESENTACIÓN MUSICAL CON TRES ARTISTAS, INCLUYENDO CANTANTE, PIANO Y GUITARRA, PARA AMENIZAR EL INGRESO DE LOS ASISTENTES Y EL SERVICIO DE CENA.	UNIDAD	1
28	SERVICIO DE FOTOGRAFÍA DURANTE EL EVENTO PARA REGISTRO DE INGRESO, CEREMONIA DE PREMIACIÓN Y CENA, INCLUYENDO 250 FOTOGRAFÍAS IMPRESAS EN TAMAÑO 13 X 18 CM PARA ENTREGA A LOS INVITADOS DURANTE EL EVENTO.	UNIDAD	1
29	SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DEL MENAJE UTILIZADO DURANTE EL EVENTO.	UNIDAD	1

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

8. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
9. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
10. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
11. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
12. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
13. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
14. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

21. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
22. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
23. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
24. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
25. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
26. Los Precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos directos e indirectos, que impliquen el suministro de bienes y la prestación de servicios a contratar, los sueldos del personal, los equipos, etc., para su entrega a la Secretaria de Educación en el sitio establecido y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, tasas, y contribuciones legalmente a cargo del proveedor y sus utilidades.
27. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
28. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.

29. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
30. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
31. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
32. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
33. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
34. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
35. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
36. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
37. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
38. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
39. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
40. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

11. El contratista deberá entregar los elementos y prestar los servicios contratados acuerdo a las especificaciones exigidas, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / TIPO DE EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	ALQUILER DE SALÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE TÓTEM AUDIOVISUAL CON PANTALLA LED DE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0,50 M X 2,00 M, RESOLUCIÓN FULL HD, TECNOLOGÍA LED CON PITCH 3.9, PROCESAMIENTO DE SEÑAL HASTA 4K Y SISTEMA ESTRUCTURAL DE SOPORTE MEDIANTE CONTRAPESOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS PARA LA ACTIVIDAD.	UNIDAD	2

3	SUMINISTRO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE ARREGLO ORNAMENTAL CON MATERIAL VEGETAL NATURAL Y FOLLAJE NATURAL, DISPUESTO DE MANERA ESTÉTICA Y ARMÓNICA, DESTINADO A LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN DEL AUDITORIO	UNIDAD	2
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA ROJA DE 20 METROS LINEALES PARA LA AMBIENTACIÓN Y ACCESO AL EVENTO.	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO, MONTAJE Y ADECUACIÓN DE BARRA COCTELERA CON 8 MÓDULOS PARA BARRA REDONDA.	UNIDAD	1
6	ALQUILER DE MESA PLEGABLE REDONDA DE 1,50 M DE DIÁMETRO, CON MANTEL TIPO ROYAL.	UNIDAD	14
7	DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE CENTROS DE MESA BAJOS CON ELEMENTOS ORNAMENTALES Y MATERIAL VEGETAL NATURAL.	UNIDAD	14
8	ALQUILER SILLAS TIFFANY	UNIDAD	140
9	ALQUILER PLATO CENA VINTAGE	UNIDAD	140
10	ALQUILER PLATO TORTA VINTAGE	UNIDAD	140
11	ALQUILER TENEDOR DORADO	UNIDAD	140
12	ALQUILER CUCHILLO DORADO	UNIDAD	140
13	ALQUILER CUCHARA DORADA	UNIDAD	140
14	ALQUILER COPA DE AGUA	UNIDAD	140
15	ALQUILER COPA PARA COCTEL	UNIDAD	140
16	ALQUILER VASO GASEOSA	UNIDAD	140
17	ALQUILER PORTA PLATO DEISY	UNIDAD	140
18	ALQUILER DE SERVILLETA EN LINO	UNIDAD	140
19	SERVICIO DE MESEROS PARA LA ATENCIÓN DEL EVENTO, INCLUYENDO LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TALES COMO BANDEJAS, HIELERAS Y JARRAS.	UNIDAD	10
20	SUMINISTRO, MONTAJE Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL, INCLUYENDO DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, PARLANTES DE SONIDO PROFESIONAL, CONSOLA DE AUDIO DIGITAL, MONITOR DE PISO PARA TARIMA, SISTEMA DE MONITOREO, CABLEADO DE AUDIO Y ELÉCTRICO, DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA CABLEADO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	UNIDAD	1

21	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.	UNIDAD	1
22	SERVICIO DE CÓCTEL DE BIENVENIDA PARA LOS ASISTENTES AL EVENTO.	UNIDAD	140
23	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CENA TIPO BUFFET, INCLUYENDO PLATO FUERTE CON DOS OPCIONES DE PROTEÍNA, DOS TIPOS DE CARBOHIDRATOS, ENSALADA Y BEBIDA.	UNIDAD	140
24	SUMINISTRO DE PIN METÁLICO CON IMÁN, COMO ELEMENTO CONMEMORATIVO DE LA "NOCHE DE LOS MEJORES 2026".	UNIDAD	85
25	CREACIÓN Y DISEÑO DE TARJETA DIGITAL DE INVITACIÓN PARA EL EVENTO.	UNIDAD	1
26	SERVICIO DE PRESENTADOR PARA EL EVENTO, CON EXPERIENCIA EN EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, MANEJO DE ESCENARIO, COMUNICACIÓN EFECTIVA Y CAPACIDAD PARA LA COORDINACIÓN Y MANEJO DE LOS TIEMPOS DURANTE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN.	UNIDAD	1
27	PRESENTACIÓN MUSICAL CON TRES ARTISTAS, INCLUYENDO CANTANTE, PIANO Y GUITARRA, PARA AMENIZAR EL INGRESO DE LOS ASISTENTES Y EL SERVICIO DE CENA.	UNIDAD	1
28	SERVICIO DE FOTOGRAFÍA DURANTE EL EVENTO PARA REGISTRO DE INGRESO, CEREMONIA DE PREMIACIÓN Y CENA, INCLUYENDO 250 FOTOGRAFÍAS IMPRESAS EN TAMAÑO 13 X 18 CM PARA ENTREGA A LOS INVITADOS DURANTE EL EVENTO.	UNIDAD	1
29	SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DEL MENAJE UTILIZADO DURANTE EL EVENTO.	UNIDAD	1

12. Realizar la ejecución de las actividades logísticas y operativas que demande la organización, ejecución y desarrollo del evento: apoyo logístico (Decoración del lugar del evento, manejo del sonido, aseo del lugar del evento antes y después del evento, entrega de reconocimientos, apoyo en el transporte del sonido, y demás que la administración determine).
13. Suministrar los bienes y servicios requeridos para el adecuado cumplimiento del compromiso contractual. Todos los productos deben ser de muy buena calidad presentando apariencia, sabor, color y textura acorde a las características específicas de la preparación ofrecida. Las cenas deben tener una presentación higiénica.
14. Brindar el apoyo logístico integral (instalaciones, auditorios, personal, sonidos, equipos, etc.) requerido para el desarrollo de las actividades.
15. Emplear el personal adecuado para la ejecución óptima del contrato.
16. Entregar el número de cenas requeridas para el evento hasta agotar la cantidad contratada, para ello el contratista coordinara las condiciones de entrega con el Supervisor del Contrato.
17. Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
18. Constituir a favor del EL DEPARTAMENTO las garantías exigidas.
19. El proponente, deberá adjuntar a la oferta la acreditación de los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el

representante Legal cuando no se requiera revisor Fiscal, durante un plazo de seis meses anteriores en forma adecuada y oportuna.

20. Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

12. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
13. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
14. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
15. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
16. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

f. Procurar el cuidado integral de su salud.
g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
i. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
j. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

17. Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales y en el Decreto 723 de 2013 articulo Artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales, el cual establece que "las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo".
18. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".
19. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
20. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
21. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)
22. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros)

GARANTÍAS:

ELCONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV	Igual a su ejecución	APLICA

Los descuentos de ley aplicados por el Departamento en el proceso de contratación son:

- Retención en la Fuente por servicios 2%
- Retención Industria y Comercio Según acuerdo de cada municipio Estos descuentos son antes de IVA

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de esta cotización sea por un tiempo no inferior a 120 días.

Está previsto que el proceso se adelante por la modalidad de contratación directa a través de un convenio interadministrativo.

Adjuntar Cámara de Comercio y Rut.

Agradezco la oportuna atención a la presente solicitud.

Atentamente,

LEIDY ORTIZ PARRADO
GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL META

Firma:	Firma:
Digitó: Fernando Andrade Rodriguez	Aprobó: Gina Urrea
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario

Construir Soluciones

Villavicencio, 09 de septiembre de 2026

Doctora
JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación

Asunto: Presentación de cotización – Evento de reconocimiento a docentes del Departamento del Meta

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta, nos permitimos presentar la siguiente cotización para la realización de un evento de reconocimiento y celebración dirigido a los docentes del Departamento del Meta, con el propósito de exaltar su dedicación, compromiso y valioso aporte a la formación de niños, niñas y jóvenes, así como generar un espacio de reconocimiento, integración y motivación para continuar fortaleciendo su labor educativa.

OBJETIVO GENERAL
Reconocer y celebrar la labor destacada de los docentes del Departamento del Meta, resaltando su compromiso y contribución al fortalecimiento de la educación y a la formación integral de niños, niñas y jóvenes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Reconocimiento público: Destacar la labor, trayectoria y contribuciones de los docentes en sus respectivas instituciones educativas.
2. Motivación: Incentivar a los docentes a continuar fortaleciendo su compromiso, dedicación e innovación en el ejercicio de su labor educativa.
3. Integración: Propiciar un espacio de encuentro, convivencia y reconocimiento que contribuya al fortalecimiento de los vínculos entre los docentes del Departamento del Meta.

COTIZACION

Ítem	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Alquiler de salón para la realización del evento.	**Servicio**	1	$6.135.000	$6.135.000
2	Suministro, instalación y operación de tótem audiovisual con pantalla LED de dimensiones aproximadas de 0,50 m x 2,00 m, resolución Full HD, tecnología LED con pitch 3.9, procesamiento de señal hasta 4K y sistema estructural de soporte mediante contrapesos, de acuerdo con los requerimientos	**Unidad**	2	$3.040.000	$6.080.000

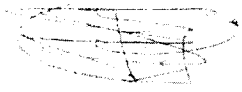
	técnicos establecidos para la actividad.				
3	Suministro, elaboración e instalación de arreglo ornamental con material vegetal natural y follaje natural, dispuesto de manera estética y armónica, destinado a la ambientación y decoración del auditorio.	**Unidad**	2	$2.432.000	$4.864.000
4	Suministro e instalación de alfombra roja de 20 metros lineales para la ambientación y acceso al evento.	**Servicio**	1	$3.800.000	$3.800.000
5	Suministro, montaje y adecuación de barra coctelera con 8 módulos para barra redonda.	**Servicio**	1	$3.496.000	$3.496.000
6	Alquiler de mesa plegable redonda de 1,50 m de diámetro, con mantel tipo Royal.	**Unidad**	14	$106.400	$1.489.600
7	Decoración y ambientación de centros de mesa bajos con elementos ornamentales y material vegetal natural.	**Unidad**	14	$324.085,71	$4.537.200
8	Alquiler de sillas Tiffany.	**Unidad**	140	$15.200	$2.128.000
9	Alquiler de plato cena vintage.	**Unidad**	140	$4.560	$638.400
10	Alquiler de plato torta vintage.	**Unidad**	140	$3.800	$532.000
11	Alquiler de tenedor dorado.	**Unidad**	140	$2.280	$319.200
12	Alquiler de cuchillo dorado.	**Unidad**	140	$2.280	$319.200
13	Alquiler de cuchara dorada.	**Unidad**	140	$2.280	$319.200
14	Alquiler de copa de agua.	**Unidad**	140	$1.824	$255.360
15	Alquiler de copa para cóctel.	**Unidad**	140	$1.824	$255.360
16	Alquiler de vaso para gaseosa.	**Unidad**	140	$1.824	$255.360

17	Alquiler de porta plato Deisy.	**Unidad**	140	$8.360	$1.170.400
18	Alquiler de servilleta en lino.	**Unidad**	140	$9.120	$1.276.800
19	Servicio de meseros para la atención del evento, incluyendo los implementos necesarios para la prestación del servicio, tales como bandejas, hieleras y jarras.	**Persona**	10	$532.000	$5.320.000
20	Suministro, montaje y operación de sistema de sonido profesional, incluyendo dos micrófonos inalámbricos, parlantes de sonido profesional, consola de audio digital, monitor de piso para tarima, sistema de monitoreo, cableado de audio y eléctrico, distribución de energía y elementos de protección para cableado, necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.	**Servicio**	1	$6.536.000	$6.536.000
21	Servicio de transporte para el traslado de equipos, elementos y logística necesaria para el desarrollo del evento.	**Servicio**	1	$5.016.000	$5.016.000
22	Servicio de cóctel de bienvenida para los asistentes al evento.	**Persona**	140	$30.400	$4.256.000
23	Servicio de alimentación para cena tipo buffet, incluyendo plato fuerte con dos opciones de proteína, dos tipos de carbohidratos, ensalada y bebida.	**Persona**	140	$117.040	$16.385.600
24	Suministro de pin metálico con imán, como elemento conmemorativo de la "Noche de los Mejores 2026".	**Unidad**	85	$53.200	$4.522.000
25	Creación y diseño de tarjeta digital de invitación para el evento.	**Servicio**	1	$1.064.000	$1.064.000
26	Servicio de presentador para el evento, con experiencia en eventos públicos y privados, manejo de escenario, comunicación efectiva y capacidad para la coordinación y manejo de los tiempos durante la ceremonia de premiación.	**Servicio**	1	$4.560.000	$4.560.000

27	Presentación musical con tres artistas, incluyendo cantante, piano y guitarra, para amenizar el ingreso de los asistentes y el servicio de cena.	**Servicio**	1	$10.640.000	$10.640.000
28	Servicio de fotografía durante el evento para registro de ingreso, ceremonia de premiación y cena, incluyendo 250 fotografías impresas en tamaño 13 x 18 cm para entrega a los invitados durante el evento.	**Servicio**	1	$6.080.000	$6.080.000
29	Servicio de lavado y limpieza del menaje utilizado durante el evento.	**Servicio**	1	$912.000	$912.000
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA, INCLUIDO IVA				**$103.162.680**

Valor total de CIENTO TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.

Cordialmente,



JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141290401180

(415)7707212489984(8020) 000014129040118 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 5 6 4 2	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 19 40 58 BRR CAMOA

42. Correo electrónico facturacioncontabilidad9@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 2 4 7 2 6 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 0 0 7 0 1	8 2 3 0	2 0 2 5 0 8 0 1	9 1 0 1	7 4 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5

[redacted]npto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-06 / 10:18:08AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ MEJIA JOSE GREGORIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-09-2026 10:18:08AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141290401180

(415)7707212489984(8020) 000014129040118 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 5 6 4 2	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	1 1 9 1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 4 2 3	
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 7 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	3 7 3 0 0 9	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 7 1 0	
81. Hasta	2 0 9 9 0 7 1 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 7 2 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141290401180

(415)7707212489984(8020) 000014129040118 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 5 6 4 2	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 4 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 6 1 9 0 9 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	MEJIA	JOSE	GREGORIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 4 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 2 7 7 5 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	ABAUNZA	HASSBLADY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141290401180

(415)7707212489984(8020) 000014129040118 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 5 6 4 2	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 2 7 7 5 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	ABAUNZA	HASSBLADY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 4 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 6 1 9 0 9 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	MEJIA	JOSE	GREGORIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 4 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 4 9 1 1 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ABAUNZA	RODRIGUEZ	EDILIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 4 2 3	2 0 2 1 1 1 2 9

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 9 2 2 1 1 0		COLOMBIA 1 [redacted]

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	MENDEZ	JOSE	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 4 2 3	2 0 2 2 0 4 2 9

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 3 3 3 7 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	ABAUNZA	YENNY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 4 2 3	2 0 2 2 0 4 2 9

DOCUMENTO CONSULTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141290401180

(415)7707212489984(8020) 000014129040118 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 5 6 4 2	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 2 2 0 0 5 1 6 2	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ASOCIACION SOCIAL DE COLOMBIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
[redacted]		2 0 2 0 0 4 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 1 0 7 6 5	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GRUPO INGENIAR COLOMBIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 4 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 9 6 4 2 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	MENDEZ	MIGUEL	MATEO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 4 2 3	2 0 2 1 1 1 2 9

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
[redacted]dula de Ciudadan 1 3	6 6 1 0 7 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	SARMIENTO	CRISPULO	TIRSO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 4 2 3	2 0 2 1 1 1 2 9

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 7 5 1 7 2 4	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INTEGRAMOS H&G S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 1 2 9	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141290401180

(415)7707212489984(8020) 000014129040118 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 5 6 4 2	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 3 7 6 6 9 3	3	8 9 3 5 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FERRER	CISNEROS	LUZ	STELLA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 1 2 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

rues
Registro Unico Empresarial y social

CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

7020
Actividades de consultoría de gestión
8121
Limpieza general interior de edificios
8230
Organización de convenciones y eventos comerciales
7490
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matricula mercantil

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/09/2026 10:30:09
Recibo No. S002535235, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9gd1BTDWUC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccv.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

MATRÍCULA

UBICACIÓN

CONSTITUCIÓN

TÉRMINO DE DURACIÓN

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objeto social: la entidad ofrecerá diferentes [illegible] diferentes financiera estatales, privadas y mixtas que soliciten sus [illegible] crédito y ahorro, venta de equipos de cómputo y [illegible] televisores, computadores portátiles de audio y video o consola de [illegible] de productos de oficina papelería, libros escolares, [illegible] mayor, comisionista de artículos deportivos, materias primas e insumos [illegible] vehículos, motocicletas y sus repuestos, al igual que la reparación de [illegible] comercio de ganado y animales vivos, fabricación y comercialización de [illegible] intervención, manipulación, elaboración, embalaje, [illegible] y comercialización de [illegible] lácteos alimenticios, raciones comerciales, [illegible] bebidas o preparados para [illegible] eventos, comercialización de enseres domésticos y de oficina, [illegible] partes eléctricos y electrónicos, comercialización de equipos e [illegible] elementos medico quirúrgicos, venta de maquinaria comercialización de [illegible] [illegible] y confitería **Servicios Informáticos y actividades conexas, [illegible] proyectos sobre tecnología de la información y telecomunicaciones, servicios de [illegible] redes de datos electrónicas o voz, servicios profesionales y técnicos, estudios [illegible] servicios de desarrollo, despliegue y soporte de aplicaciones [illegible] diseño de alojamiento, hospedaje y aplicaciones, gestionar y administrar [illegible] centro de datos, ofrecemos servicios relativos a las tecnologías de la [illegible] (TIC), soluciones informáticas integrales, ejecución en proyectos en (TIC), comercialización [illegible] soluciones informáticas, brindar servicios de procesamiento de datos, [illegible] de redes, servicios de arrendamiento de equipos informáticos, brindar servicios [illegible] propios, diseñar, implementar y comercializar programas (software) y [illegible] asistencia, asesoría de software y hardware, comercialización de equipo e [illegible] programas, aplicar programas y políticas para el manejo de voz, defensa en [illegible] relacionada a la vida civil y democrática, convivencia y seguridad, [illegible] conductores, diplomados, talleres, menús para la pedagogía creando valores y cultura [illegible] la [illegible] de raza, genero, religión, educación, posición social [illegible] construcción de la paz, servicios profesionales y de apoyo a la gestión [illegible] servicios de avalúo técnico, servicios jurídicos y notariales, facturación, call [illegible] realización de encuestas de opinión pública: asesoramiento empresarial y [illegible] implementación y desarrollo del sistema de auditoria y gestión. Ocupacional, [illegible] contabilidad y auditorias en general, ejecución de procesos administrativos y [illegible] consultoría, servicios de salud y servicios administrativos de salud, servicios de [illegible] psicológicos y de apoyo pedagógico, servicios de psicología, [illegible] psicopedagogía y licenciados en las diferentes áreas, consultorías, congresos, [illegible] simposios, educación no formal, servicios educativos y de formación, servicios de [illegible] servicios de talleres para grupos poblacionales, talleres para grupos sociales, [illegible] desempleados, servicios a víctimas a discapacitados, centros privados y [illegible] atención integral de la familia, primera infancia y grupos vulnerables y servicios en [illegible] servicios de transporte de carga, pasajeros y mercancías, actividades de esparcimiento [illegible] culturales y deportivos, servicios de bienestar social, organización, [illegible] ferias y fiestas, logística y eventos, servicio de aseo y cafetería, servicio de [illegible] lavandería, servicio de fumigación, outsourcing, actividades inmobiliarias, arrendamiento [illegible] e inmuebles, vehículos, servicios de edición e impresión y reproducción de [illegible] publicaciones, publicidad, diseño gráfico, medio ambiente y saneamiento, [illegible] tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios, hospitalarios peligrosos, [illegible] corrosivos, químicos, anatomopatológicos, de vidrio cortopunzante, de aparatos eléctricos [illegible] electrónicos, biosanitarios y demás relacionados que cumplan con la normatividad y [illegible] procesamiento, comercialización y acreditación de planes de manejo y [illegible] implementación y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de [illegible] operaciones de materias primas, mercancías manufacturadas, valorización, [illegible] terrenos, edificios, estructuras y vías, [illegible] [illegible]

[redacted] y demás, ingeniería estructural, servicios de trabajo en hierro y acero estructural, [redacted] y alquiler [redacted] de todo tipo de maquinaria, diseño de construcción y [redacted], [redacted] y arquitectura, materiales de construcción, la importación de [redacted] y la venta de [redacted], Pública y privada así como la prestación de servicios de [redacted] a [redacted], mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y en general, todo tipo de vías [redacted] y peatonales y de energía, de todo tipo de obras, y cualquier tipo de obra y cualesquiera [redacted] de [redacted] y privada, incluyendo, sin [redacted] y financieras que directa o indirectamente tengan relación con [redacted], [redacted], [redacted], [redacted] y venta de urbanizaciones y toda clase de bienes [redacted] y [redacted], muebles o de cualquier clase, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y [redacted] de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales, los montajes e instalaciones de [redacted], [redacted], [redacted], materiales de obras, y objetos semejantes o complementarios, [redacted] y [redacted] de maquinaria y utensilios, servicios arquitectónicos, diseño de planos. [redacted] [redacted] financiera, industrial, financiera y aseguradora, toda clase de operaciones y contratos [redacted] y [redacted] [redacted] que tengan como fin aumentar el patrimonio social, comprar, [redacted], [redacted], vender y negociar toda clase de títulos valores, administrar dichos títulos o [redacted] y [redacted] y realizar cualquier otra actividad económica lícita en Colombia como en el [redacted]. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá: 1. Adquirir, alquilar, arrendar, enajenar, [redacted], [redacted], gravar, dar en comodato, poseer, limitar o enajenar bienes muebles o inmuebles, a [redacted] [redacted]. 2. Constituir compañías en el país y en el exterior para el establecimiento y [redacted] [redacted] [redacted] de actividades previstas en el objeto social o fomentar [redacted] y [redacted] [redacted] del mismo o complementario. 3. Girar, aceptar, descontar, endosar, [redacted], [redacted] y en general negociar toda clase de títulos valores. La sociedad podrá llevar a cabo, en [redacted], [redacted] [redacted], de cualquier naturaleza que ellas sean, relacionadas con el objeto [redacted], así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria, que permitan facilitar o [redacted] el [redacted] de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

[redacted]	$ [redacted].000.000,00
[redacted]	1.[redacted],00
[redacted]	$ [redacted].000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

[redacted]	$ [redacted].000,00
[redacted]	[redacted],00
[redacted]	$ [redacted].000,00

* CAPITAL PAGADO *

[redacted]	$ [redacted].000,00
[redacted]	[redacted],00
[redacted]	$ [redacted].000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTACION LEGAL. [redacted] legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural, [redacted], [redacted] que le corresponderán en sus faltas absolutas o temporales. [redacted] [redacted] y [redacted] cuando se hallare ausente por un término [redacted] por un término [redacted] [redacted]. [redacted] [redacted] legal, terminarán en caso de ausencia o incapacidad [redacted] [redacted] de la sociedad o primera de accionistas, dentro de [redacted] en aquellos casos en que el [redacted] [redacted] [redacted], y en caso de [redacted] privada o judicial, cuando el [redacted] [redacted] [redacted] a la [redacted] de los [redacted] del representante legal, por cualquier [redacted], [redacted] [redacted] [redacted] de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le [redacted] [redacted] [redacted]

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/09/2026 10:30:09
Recibo No. S002535235, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9gd1BTDWUC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	[illegible]	[illegible]
REPRESENTANTE LEGAL	[illegible]	[illegible]

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

[redacted] C.C. No. 40.376.693 [redacted]

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

[redacted] Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los [redacted] siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para [redacted], se entiende que la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

[redacted] en la oficina, los actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta [redacted] de dicho recurso, tal como lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

[redacted] Este certificado no constituye permiso de funcionamiento, ni autorización de apertura.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Codigo CIIU: [redacted]
Actividad secundaria Código CIIU: [redacted]
Otras actividades Codigo CIIU: [redacted]

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

[redacted] matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

[redacted]

[redacted] DE DOS O MAS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AGENCIA matriculado a esta CAMARA DE COMERCIO DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRICULA [redacted] PROPIETARIO PARA EVITAR PAGAR DOBLE IR DE COMERCIO.

[redacted] ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS O SUCURSALES, QUE LA PERSONA [redacted] OTRAS CAMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PUEDE CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

[redacted] de lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 0220 de [redacted] tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

[redacted] la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/09/2026 10:30:09
Recibo No. S002535235. Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9gd1BTDWUC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $11.396.937.546,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período : 4799.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

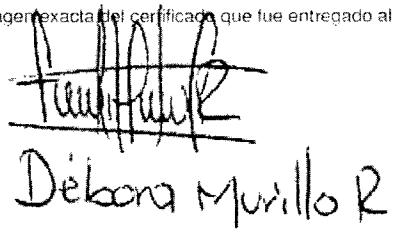
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, o la persona y/o establecimiento.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra avalada por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***